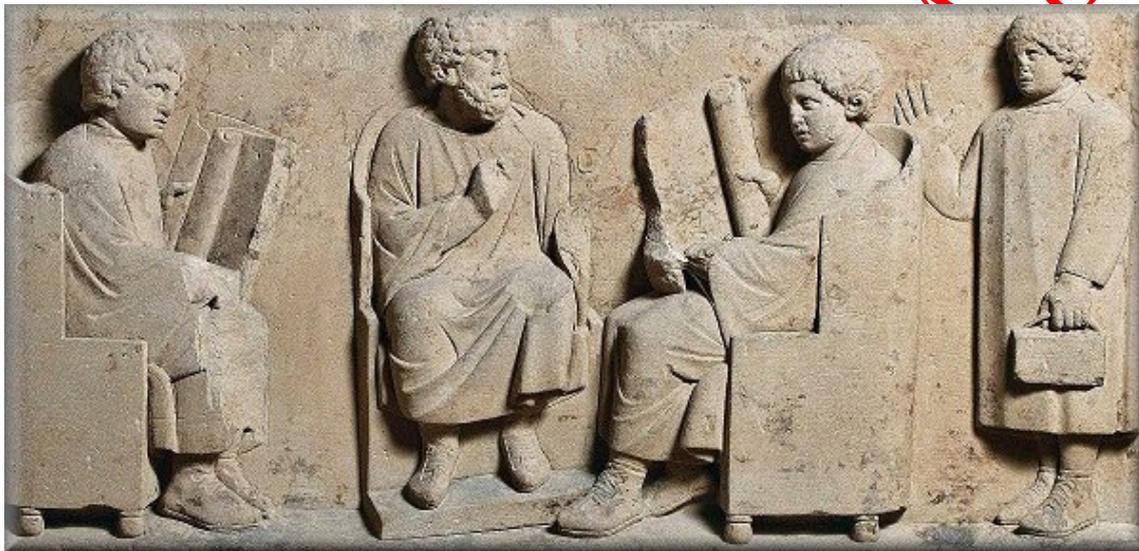


I.E.S. VEGA DEL PRADO (VALLADOLID)

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN



I.E.S. VEGA OLIM...

(MANUAL DE CULTURA CLÁSICA PARA 2º ESO)

LECTIO SEXTA. FAMILIA

A. FUNDAMENTA

Ya hemos adelantado en la lección anterior que la familia es la institución social más característica e importante en el Mundo Clásico. La familia, un poco como hoy en día, es la estructura que servía de organización básica al Estado Romano y a las ciudades griegas. Las familias, en efecto, suministraban ciudadanos al Estado, lo que garantizaba su continuidad.

En el mundo actual hablamos de la familia, en sentido amplio, como el conjunto de personas ligadas por lazos de sangre, y en ella incluimos igualmente a los familiares políticos como cuñados, suegros, etc. En un sentido más restringido entendemos por familia la formada por los progenitores (con independencia de su sexo), los hijos e hijas (incluidos, por supuesto, los adoptados), y todas aquellas personas, en fin, que forman una unidad porque viven o han vivido juntos.

Los mismos conceptos de familia se tienen aproximadamente en el Mundo Clásico. Pero, como veremos, junto a la *familia biológica*, lo verdaderamente importante es la *familia jurídica*, es decir, *aquello que la ley considera una familia*, tal como la estudiaremos a continuación.

A1. LA FAMILIA ROMANA



La familia es la base de la vida social en Roma. Pero ¿qué entendían los romanos por familia? Cuando los romanos hablan de familia se refieren a la *familia jurídica* o *civil*, que es la formada exclusivamente por todos los miembros descendientes directos de un varón. Y en él se incluyen no sólo las personas, sino también todas las propiedades y los esclavos.

Así pues, al frente de cada familia hay un varón libre e independiente, que recibe el título de *paterfamilias* (o simplemente *pater*). Todos los miembros de su familia están bajo su absoluta y exclusiva autoridad, a saber: la esposa (aunque no siempre), los hijos y sus mujeres, las hijas solteras, los hijos e hijas de sus hijos varones y todos los bienes de cada uno

de ellos. Las hijas casadas (por lo general) y los hijos o hijas de éstas no pertenecen a la familia, porque suelen integrarse en la familia del marido.

La autoridad del *pater* es especialmente grande sobre los hijos e hijas. Este poder o autoridad es lo que se llama *patria potestad*. Leamos a un importante jurista romano:

También están bajo nuestra potestad los hijos que hemos tenido dentro del matrimonio (...). Los ciudadanos romanos tienen la patria potestad sobre sus hijos si se casan con mujeres ciudadanas romanas, o con no romanas o extranjeras si pueden casarse legalmente con ellas; si el matrimonio es legal, los hijos que se tengan son, por supuesto, ciudadanos romanos, (puesto que su padre también lo es) y, por supuesto, quedan bajo la potestad del padre.

(Adaptado de) Gayo. Instituciones, I,1-3

- La patria potestad otorga al *pater* dos importantes “derechos”:

- 1. Derecho a no reconocer a los hijos al nacer y a abandonarlos, es decir, a no hacerse cargo de su crianza. En efecto, cuando un niño o niña nace, se le presenta al padre y se le pone a sus pies. Si el padre lo levanta del suelo y ordena que se le amamante, el padre ha reconocido al hijo; en caso contrario, el bebé será abandonado a su suerte. El futuro de los niños abandonados era muy duro. Si no morían, lo habitual es que alguien los criara como esclavos y, a menudo, acababan ejerciendo la prostitución.
- 2. Derecho a casar a los hijos e hijas como mejor le plazca. El *pater* concertará con otro ciudadano el matrimonio que más convenga a sus intereses familiares. A menudo los niños y niñas quedan prometidos en la infancia y no tienen nada que decir sobre su suerte.

Los hijos, en general, permanecen en esta situación de sometimiento hasta que el *pater* muere y ellos pueden formar su propia familia. Además hay que tener en cuenta que el título de *pater* lo tiene el *varón vivo de más edad*, por lo que el abuelo puede ser perfectamente el jefe de familia.

A2. LA FAMILIA EN GRECIA



Por lo que sabemos, en la Atenas clásica el concepto de familia era mucho más parecido a lo que nosotros entendemos por tal. Una familia típica está formada por el padre, la madre y los hijos, casi nunca más de dos. Ocasionalmente puede vivir con el grupo quizá algún abuelo u otros familiares que no puedan mantenerse a sí mismos.

Por otra parte no existe en Atenas la autoridad absoluta de un jefe de familia, sino que cada ciudadano mayor de veinte años, después de cumplir su servicio militar y jurar las leyes y la religión de la ciudad, era dueño de sí mismo y podía formar una familia propia, si es que la formaba, que era lo normal. De acuerdo con los datos que poseemos, los varones atenienses solían contraer matrimonio bastante tarde (quizá a los 25 o 30 años), un poco por obligación, normalmente dentro de un círculo social muy próximo, y con mujeres bastante jóvenes a las que debían “educar” para convertirse en señoras de su casa y madre de sus hijos, futuros ciudadanos. Este es el testimonio de Jenofonte (ss. V - IV a.C.) en su obra *Económico*:

¿Qué podía ella saber, Sócrates, cuando la llevé conmigo? Aún no tenía quince años cuando vino a mi casa; hasta ese momento ella vivía bajo una estricta vigilancia, debía ver lo menos posible, oír lo menos posible y preguntar lo menos posible. 7,5

Aunque un varón adulto no necesitaba el permiso de su padre para contraer matrimonio, lo normal era que, de común acuerdo, padre e hijo eligieran cuidadosamente una esposa que les permitiera afianzar alianzas familiares y conservar el patrimonio de la familia dentro de su propio círculo social. Sigamos leyendo a Jenofonte; el marido conversa con su joven esposa:

¿Has comprendido ahora por qué me casé contigo y por qué tus padres te ofrecieron a mí? No hubiera sido muy difícil encontrar a otra persona para compartir mi lecho; estoy seguro de que lo comprendes perfectamente. Pero después de reflexionar, yo por mi propia cuenta y tus padres por la suya, sobre la persona más adecuada que podríamos encontrar para ocuparse de nuestra casa y de nuestros hijos, yo te elegí, al igual que tus padres me eligieron a mí, seguramente entre otros posibles candidatos. 7,10

Naturalmente en todo este proceso, la mujer era una mera espectadora a quién solo quedaba cumplir lo dispuesto para ella por su familia y aceptar al marido elegido, a quien habitualmente no había visto jamás, considerando la vida en reclusión que sufrían las muchachas atenienses. De la situación de las mujeres ya casadas nos sigue informando Jenofonte en el *Económico*: